

LEYENDA

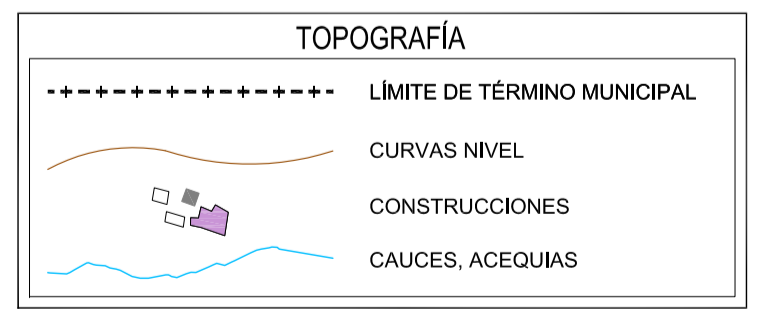
CLASIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN

- SUELO URBANO CONSOLIDADO
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- SUELO URBANIZABLE

SRNUEP-PA: PROTECCIÓN AMBIENTAL, NATURAL, CULTURAL, PAISAJÍSTICA O DE ENTORNO

- SRNUEP - PAA: PROTECCIÓN AMBIENTAL (Sup.: 22.738,000 m²)
- SRNUEP - PAN: PROTECCIÓN NATURAL (Sup.: 59.400,000 m²)
- SRNUEP - PAC: PROTECCIÓN CULTURAL (Sup.: 10.280,640 m²)

NOTA: EN LOS TERRENOS EN LOS QUE SE SUPERPONEN VARIAS SUBCATEGORÍAS, VER ART. 61 DEL DOC 5 NORMAS URBANÍSTICAS



PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO (ALBACETE)

DESIGNACIÓN: ORDENACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL, SUELO RÚSTICO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN AMBIENTAL, NATURAL, CULTURAL, PAISAJÍSTICA O DE ENTORNO (SRNUEP-PA)

Nº: OE.1.1
HOJA: 01 DE 01

PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

CONSULTOR: FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIEROS, S.L.
Plaza del Alfozno, 9-Bis, 1º
02001 Albacete
E-mail: fpi@fpingenieros.com www.fpingenieros.com

EXPEDIENTE: FP02650.001.11.MTC P.O.M.2.m2

LOS INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS:
ANTONIO FERNÁNDEZ-PACHECO SANCHEZ Colegiado nº 30.058
JAVIER CONTRERAS BUENO Colegiado nº 23.872

FASE ADMINISTRATIVA: Art. 135.3

SISTEMA GEODÉSICO: ETRS 89

ESCALA: 1 / 40.000
0m 500m 1000m 1500m 2000m
(ORIGINAL A-1)

FECHA: NOVIEMBRE 2012
REVISADO JULIO 2015

INFORMACIÓN: Este Plan de Ordenación Municipal de Montealegre del Castillo, con el fin de ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, se ha sometido a un proceso de información pública durante el periodo de tiempo comprendido entre el día 15 de mayo de 2012 y el día 15 de junio de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, y en el artículo 179 de la Ley 30/1992, de 28 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Durante este periodo de tiempo se han recibido las alegaciones de los interesados, las cuales han sido tenidas en cuenta en el presente Plan de Ordenación Municipal. El presente Plan de Ordenación Municipal se ha elaborado de conformidad con el artículo 179 de la Ley 30/1992, de 28 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 184 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local.